

**INTERVENCION EN LA COMISION DE CULTURA
DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
DE FILOMENO MARTINEZ DE ASPES
REPRESENTANTE FECE -- ANDALUCIA**

BUENAS TARDES, ESTIMADOS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ESTIMADOS PORTAVOCES Y MIEMBROS DE LA MESA.

QUIERO EXPRESAR AQUÍ MI AGRADECIMIENTO A ESTA CONVOCATORIA PARA EXPRESAR MIS IDEAS SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR CINEMATOGRAFICO EN NUESTRA COMUNIDAD Y MUY ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE A LA EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA, Y LA REPERCUSIÓN DE LA MISMA EN EL ACTUAL PROYECTO DE LEY.

EL SECTOR DE LA EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA HA SIDO HASTA HOY EL MÁS DESCONOCIDO DE LOS SECTORES DE ESTA INDUSTRIA DEL CINE EN NUESTRA COMUNIDAD, Y ELLO NO POR LA FALTA DE IMPORTANCIA DEL MISMO EN ANDALUCÍA.

531 SALAS AGRUPADAS EN 63 COMPLEJOS, MÁS DE 84 MILLONES DE EUROS DE FACTURACIÓN EN EL ÚLTIMO AÑO Y MÁS DE 14 MILLONES DE ENTRADAS VENDIDAS, QUE DAN EMPLEO A MÁS DE 3.500 PERSONAS EN NUESTRA COMUNIDAD.

UN SECTOR QUE A PESAR DE SU IMPORTANCIA HA SUFRIDO MUCHO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EL ACCESO A LA DIGITALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE SITUACIÓN DE CRISIS ECONÓMICA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL SECTOR, LA PIRATERÍA, Y SEÑORÍAS EL AZOTE DE UN INJUSTO IVA DEL 21%, QUE TODAVÍA A DÍA DE HOY SIGUE INCOMPRESIBLEMENTE VIGENTE.

ELLO HA LLEVADO AL CIERRE DE MUCHAS SALAS EN TODA LA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE EN POBLACIONES MÁS PEQUEÑAS, QUE HAN HECHO EMPOBRECER LA OFERTA CULTURA DE TODAS ESTAS LOCALIDADES.

ES POR TODO ELLO POR LO QUE DEBEMOS APROVECHAR ESTE MOMENTO HISTÓRICO QUE SE NOS PRESENTA EN NUESTRA COMUNIDAD, DESARROLLÁNDOSE LO PREVISTO EN EL

ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE 2007, PARA DAR LUGAR A UN NUEVO TEXTO QUE REGULE EL SECTOR CINEMATOGRAFICO DENTRO DEL ÁMBITO DE NUESTRA COMUNIDAD, EL CUAL DEBE SERVIR PARA REGULAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y FOMENTAR EL CINE EN LA MISMA. Y ES POR ELLO POR LO QUE DESPUÉS DE MUCHOS AÑOS DE TRABAJO EN ESTE PROYECTO, COMPAREZCO EN NOMBRE DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CINE DE NUESTRO PAÍS, Y EN ESPECIAL DE LOS EXHIBIDORES ANDALUCES. HEMOS TRABAJADO JUNTO CON AEDAVA, PARA REALIZAR PROPUESTAS QUE HAGAN MUCHO MEJOR EL TEXTO QUE ENVÍA EL CONSEJO DE GOBIERNO.

PERO PARA QUE ESTE TEXTO SIRVA A SU PROPÓSITO DEBE DOTARSE DE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA SU EFECTIVO FUNCIONAMIENTO Y LA MEJORA DE NUESTRO SECTOR, MEJORA EN LA QUE TODOS LOS QUE FORMAMOS PARTE DEL MISMO ESTAMOS IMPLICADOS Y TRABAJAREMOS CON NUESTRA MAYOR ILUSIÓN, COMO HEMOS VENIDO HACIENDO DESDE LA PUESTA EN MARCHA DE ESTE PROCESO LEGISLATIVO.

HEMOS INCLUIDO EN NUESTRAS PROPUESTAS TRES TIPOS DE ENMIENDAS.

1. LAS SUSTANCIALES PARA QUE LA EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA TENGO SU ADECUADA REGULACIÓN DENTRO DEL TEXTO LEGAL.
2. LAS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR COMO MEJORAS DENTRO DEL TEXTO LEGAL, Y ESPECIALMENTE SE TRATA DE CONCRECIÓN DE LAS REGULACIONES ABIERTAS QUE FIGURAN EN EL MISMO, CUYA REGULACIÓN MÁS ESPECÍFICAS SE DEJAN EN MANOS DE UN DESARROLLO REGLAMENTARIO. QUIZÁS Y DESPUÉS

DE AÑOS DE TRABAJO SE DEBERÍA HABER COMPLETADO ALGO MÁS EL TEXTO LEGAL.

3. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA QUE AYUDARÍAN A TENER UN MÁS COMPLETO DESARROLLO DEL TEXTO DE LA LEY.

Y HE DE PARARME EN MI EXPOSICIÓN PARA RECONOCER EL ESFUERZO DE MUCHAS ENTIDADES EN QUE ESTE TEXTO LLEGUE A RESULTAR UNA REALIDAD.

ES IMPORTANTE ANTES DE HACER REFERENCIA A ALGUNAS ENMIENDAS AL TEXTO LEGAL, DESTACAR QUE EL CINE ES UNA INDUSTRIA A LA QUE PERTENECEN DIFERENTES SECTORES QUE ES NECESARIO SABER DISTINGUIR Y CONSIDERAR COMO NECESARIOS DENTRO DE LA CADENA DE VALOR QUE ESTA INDUSTRIA REPRESENTA. Y ES NUESTRO EMPEÑO QUE ESTA DISTINCIÓN DE SECTORES DENTRO DE LO QUE ES ESTE PROYECTO QUEDE PERFECTAMENTE DETALLADO, Y EL SECTOR DE LA EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA TENGA AL FIN SU PERFECTA IDENTIFICACIÓN.

QUIERO TAMBIÉN SEÑALAR LA IMPORTANCIA DE LAS SALAS DE CINE PARA LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA, EL PROCESO NATURAL DE UNA PELÍCULA CINEMATOGRAFICA DEBE SER EL ACABAR PROYECTÁNDOSE EN UNA PANTALLA GRANDE, POR MUY PEQUEÑA QUE LA PELÍCULA LLEGUE A SER, LA SALA DE CINE DEBE SER SU DESTINO NATURAL. Y CON ESE OBJETIVO TENEMOS QUE TRABAJAR.

NO DEBEMOS OLVIDAR QUE ES EL CINE LA PRIMERA INDUSTRIA CULTURAL DE ANDALUCÍA, Y ES POR ELLO Y POR LA IMPORTANTE CREACIÓN DE EMPLEO QUE PRODUCE, ES POR

LO QUE DESDE LA ADMINISTRACIÓN SE DEBE PROTEGER ESTE SECTOR, Y POR ELLO CREEMOS QUE EL PRIMER PASO ES CONSEGUIR TENER UNA BUENA LEY DEL CINE EN ANDALUCÍA.

DENTRO DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS COMO SUSTANCIALES ME VOY A CENTRAR EN LAS SIGUIENTES:

1.- ARTÍCULO 21.- CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL LA COMUNICACIÓN DE LOS INGRESOS DE TAQUILLA DE LAS SALAS CINEMATOGRAFICAS, Y LOS ADECUADOS MECANISMO PARA QUE ELLO SE REALICE CON LA MAYOR EXACTITUD, RAPIDEZ Y FIABILIDAD. PERO EN LA PROPUESTA REALIZADA COORDINADA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, DE FORMA ESPECÍFICA SE CORRIGE LA POSIBILIDAD DE QUE ALGUIEN QUE NO SEA EL TITULAR DE LA SALA (Y NO LAS ENTIDADES DE GESTIÓN) SEA QUIEN FACILITE LOS DATOS NECESARIOS.

2.- ARTÍCULO 29.- AL IGUAL QUE PODEMOS OBSERVAR EN MUCHA DE LA ESCASA REGULACIÓN DEL PROYECTO, LA REDACCIÓN PROPUESTA EN EL MISMO NO ES SUFICIENTE PARA GENERAR SEGURIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE QUE LAS AYUDAS A LA EXHIBICIÓN INDEPENDIENTE DE ANDALUCÍA VAYAN A EXISTIR, O QUE EXISTIENDO LLEGUEN A FUNCIONAR.

YA TENEMOS EXPERIENCIAS ANTERIORES DONDE LA PREOCUPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS- EN LÍNEA CON LAS PRESCRIPCIONES DE UE EN PROGRAMA EUROPA CREATIVA- HA SIDO NULA. ES TAN DESALENTADOR LA FALTA DE COOPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CON LA EXHIBICIÓN INDEPENDIENTE QUE EN NINGÚN MOMENTO DE ESTOS ÚLTIMOS AÑOS DE CRISIS CON EL CIERRE DE CASI UN CENTENAR DE SALAS, Y CON LAS CONSIGUIENTES PÉRDIDAS

DE EMPLEO QUE ELLO CONLLEVÓ, SE PUSIERON EN MARCHA NI UNA SOLA MEDIDA DE APOYO AL SECTOR.

ES POR ELLO, POR LO QUE EL PROPÓSITO DE TODO EXHIBIDOR INDEPENDIENTE DE NUESTRA COMUNIDAD ES EL DE LLEGAR A SER COMPETITIVO Y PODER COMPETIR CON LOS GRANDES COMPLEJOS DE MULTINACIONALES QUE VAN OCUPANDO NUESTRAS CIUDADES, Y PARA ELLO LOS EXHIBIDORES DE ANDALUCÍA QUE CREAN EMPLEOS, MÁS DE 3500 EMPLEOS DIRECTOS FIJOS AL AÑO, ADEMÁS DE LOS INDIRECTOS, RECLAMAN UNA POLÍTICA DE FOMENTO DE SU ACTIVIDAD. SE TRATA DE UN SEGMENTO DE LA INDUSTRIA QUE ATIENDE A MÁS DE 14 MILLONES DE ESPECTADORES AL AÑO, RECLAMAN APOYO PARA PODER SEGUIR COMPITIENDO EN UN MERCADO ABIERTO.

3.- ARTÍCULO 41.- CREACIÓN DE LA RED CULTURAL DE SALAS DE ANDALUCÍA.

ES NECESARIA UNA RED DE CINES QUE APOYE EL CINE PRODUCIDO EN ANDALUCÍA QUE NO TIENE CLARO CARÁCTER COMERCIAL, ASÍ YA SE HACE EN LA UNIÓN EUROPEA CON LA RED EUROPA CINEMAS.

ES FUNDAMENTAL QUE CUALQUIER PELÍCULA POR PEQUEÑA QUE PUEDA RESULTAR PUEDA SER VISTA EN SALAS DE CINES, CON LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA PODER DISFRUTAR DE LA MISMA.

TENEMOS QUE ARGUMENTAR QUE NO TIENE NINGÚN SENTIDO QUE LA RED TENGA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS, HABRÍA QUE APROVECHAR LOS RECURSOS EMPLEADOS EN ESTA RED EN FORTALECER A LAS EMPRESAS PRIVADAS INDEPENDIENTES DE NUESTRA COMUNIDAD U OTRAS QUE SE PUEDAN LLEGAR A ABRIR EN LA MISMA. ES POR ELLO POR LO QUE SOLICITAMOS QUE ESTAS INVERSIONES SE PUEDAN HACER EN COORDINACIÓN CON LA RED DE CINES EUROPA

CINEMAS, CON MÁS DE 25 AÑOS DE EXPERIENCIA Y FUNCIONAMIENTO.

4.- ARTÍCULO 50.- SANCIONES.

LAS SANCIONES DEBEN SER GRADUADAS SEGÚN CRITERIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS, SOBRE TODO TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN DE CRISIS QUE AFECTA AL SECTOR Y MÁS AÚN CON EL INCREMENTO DEL IVA. SE DEBEN DE TENER EN CUENTA CRITERIOS COMO EL NÚMERO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD DEL LOCAL, LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD OPERADORA DE LOS CINES. Y SOBRE TODO, SE TIENEN QUE LLEGAR A EVITAR SITUACIONES COMO ALGUNA ACONTECIDA DE QUE LA SANCIÓN EN NINGÚN CASO PUEDA SUPERAR LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA ENTIDAD.

DE TODAS FORMAS CREEMOS NECESARIOS QUE LA PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY ATIENDA A RECOMENDACIONES REALIZADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO, EN LAS PÁGINAS 37 A 42 PARA UN MEJOR ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR.

ES IMPORTANTE, EN CUANTO LAS QUE HEMOS CONSIDERADO COMO MEJORAS DEL TEXTO CUIDAR LA TERMINOLOGÍA QUE FIGURA EN EL MISMO, YA QUE NO PUEDEN DAR LUGAR A CONFUSIÓN Y DEBEN COINCIDIR AL MÁXIMO POSIBLE CON LAS QUE FIGURAN EN LAS DEFINICIONES DE LA LEY NACIONAL Y DIRECTIVAS COMUNITARIAS. ASÍ POR EJEMPLO EL CONCEPTO DE INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA EN EL ARTÍCULO 2, TAL COMO REFERIMOS EN LA PÁGINA 19 DE NUESTRAS ENMIENDAS. O LAS DEFINICIONES DE SALA DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA, COMPLEJO CINEMATOGRAFICO O EXHIBIDOR INDEPENDIENTE (NOS REMITIMOS A LO EXPUESTO EN LA PÁGINA 24 DE NUESTRO ESCRITO).

CONSIDERAMOS POR OTRO LADO UN TEXTO PARA LA REGULACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE LA CINEMATOGRAFÍA, ES IMPORTANTE LA COMUNICACIÓN ENTRE EL SECTOR Y LA ADMINISTRACIÓN, QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA EXPERIMENTADO UNA MEJORA CONSIDERABLE, Y QUE CON LA REDACCIÓN PROPUESTA SE INTENTA APORTAR UNA RACIONALIZACIÓN DEL ÓRGANO COMO VERDADERA PIEZA DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.

PROPONEMOS UNA NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 25, IMPORTANTE PARA EL SECTOR, DONDE SE DEJA MEJOR PROTEGIDOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD, Y LA SALVAGUARDA A LA INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN, EXHIBICIÓN Y DISTRIBUCIÓN. HASTA AHORA LOS CASOS DE PROYECCIONES PÚBLICAS QUE NO CUMPLEN LA LEGISLACIÓN VIGENTE CON EL CONSIGUIENTE DAÑO AL SECTOR SON ABUNDANTES. ES NECESARIO QUE LAS PROYECCIONES DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER GRATUITO O PRECIO SIMBÓLICO CUMPLAN EL NECESARIO PLAZO DE 12 MESES DESDE SU ESTRENO EN SALAS. CON ELLO Y CON EL REFUERZO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN SE ASEGURA QUE NO SE PRODUCIRÁN PROYECCIONES ILEGALES QUE ADEMÁS CONCULCAN LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

CON RESPECTO AL ARTÍCULO 29 RESULTA IMPORTANTE LA EXISTENCIA DE MEDIDAS DE FOMENTO A LA EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA. ADEMÁS ES ESENCIAL LA ADOPCIÓN DE MECANISMO PARA LA LUCHA ANTIPIRATERÍA, PARA INTENTAR ERRADICAR ESTA LACRA QUE AFECTA A TODA LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA.

SEÑALAR RESPECTO AL ARTÍCULO 47 LA IMPORTANCIA DE LA HABILITACIÓN DEL PERSONAL PARA LAS INSPECCIONES, ES NECESARIO QUE EXISTA UNA ESPECIALIZACIÓN PARA LA INSPECCIÓN DE SALAS DE CINE, AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE LA REALICEN DEBEN DE TENER UNA SERIE DE CONOCIMIENTOS PREVIOS PARA PODER APLICAR LA NORMATIVA.

EN CUANTO A LA PRESCRIPCIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES DEL ARTÍCULO 49 PROPONEMOS QUE SE UNIFIQUEN EN DOS AÑOS, Y QUE LA INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN SEA POR LA INICIACIÓN REAL Y EFECTIVA DE LA MISMA, NO BASTANDO UNA SIMPLE ADVERTENCIA O COMUNICACIÓN.

DESDE EL SECTOR DE LA EXHIBICIÓN APOYAMOS LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE CINE EN ANDALUCÍA COMO LUGAR DE ENCUENTRO DE TODO EL SECTOR CINEMATOGRAFICO, CUYA PUESTA EN MARCHA SE PRODUJO DURANTE EL PASADO FESTIVAL DE HUELVA Y SOLICITAMOS EL APOYO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA A LA MISMA, YA QUE SE TRATA DE UNA INICIATIVA NECESARIA EN NUESTRA COMUNIDAD.

COMO CONSIDERACIÓN FINAL QUIERO DESTACAR LA IMPORTANCIA DEL SECTOR DEL CINE EN ANDALUCÍA, CON MUCHA HISTORIA Y TALENTO, COMPUESTA POR EMPRESAS, QUE EN MUCHOS CASOS LLEVAN VARIAS GENERACIONES EN LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA, CONCRETAMENTE EXISTEN ALGUNAS INCLUSO YA CENTENARIAS EN EL SECTOR DE LA EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA. UNA INDUSTRIA QUE A PESAR DE CRISIS, PIRATERÍA, CAMBIO TECNOLÓGICO, Y DECISIONES INCOMPENSABLES COMO EL IVA AL 21 EN MOMENTOS DE GRAN DIFICULTAD Y CIERRE DE SALAS,

HA LUCHADO NO SÓLO MANTENERSE A FLOTE SIN POR SEGUIR ADELANTE OFRECIENDO AL ESPECTADOR COMPLEJOS A LA ALTURA DE LOS MEJORES DEL PAÍS.

QUEREMOS TENER UNA LEY DEL CINE EN ANDALUCÍA QUE SIRVA PARA TODOS, PRODUCTORES, DISTRIBUIDORES Y EXHIBIDORES, PERO SIN OLVIDAR EN NINGÚN MOMENTO QUE ESTA LEY DEBE SERVIR AL CINE, Y CONSIGUIENTEMENTE AL ESPECTADOR ANDALUZ.

NOSOTROS HEMOS APOYADO ESTA LEY DESDE LOS INICIOS DEL PROYECTO, Y AHORA PEDIMOS A LA COMISIÓN QUE LOS TRÁMITES PARA QUE LA LEY SALGA A LUZ SE HAGAN CON LA MAYOR CELERIDAD, Y QUE ENTRE TODOS HAGAMOS LA MEJOR LEY DEL CINE PARA NUESTRA COMUNIDAD.